

AVISO

DENUNCIA N° : 285

RADICADO N° : 2024-EI-00001938

FECHA RECIBIDO EN LA ENTIDAD : 10 de septiembre de 2024 **ENTIDAD** : Gobernación de Caldas

DENUNCIANTE : Anónimo

DENUNCIA

El día diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se recibió en la Contraloría General de Caldas denuncia, trasladada desde la Contraloría General de la República, radicada bajo número 2024-El-00001938 y consecutivo interno 285 – 2024, en la que se hace referencia a una serie de noticias que podrían ser alertas tempranas con presuntos riesgos fiscales, identificadas dentro del Observatorio Regional de Medios del Ente de Control, en la que se señalan:

- "(...)

 Colapsan los pozos sépticos del mall Santágueda Plaza (Noticia La Patria 01/08/2024 https://www.lapatria.com/denuncie/colapsaron-pozos-septicos-del-mall-santagueda-plaza-en-palestina-caldas
 - En Pensilvania revocan otra "Ideas Más", Municipio toma control del alumbrado público (Noticia La Patria 08/08/2024 https://www.lapatria.com/economia/en-pensilvania-revocan-otra-ideas-masmunicipio-toma-control-del-alumbrado-publico)
 - Denuncian descuido del Aeropuerto La Nubia, en Manizales, ¿qué responde Inficaldas? (Noticia La Patria 22/08/2024 https://www.lapatria.com/caldas/fotos-denuncian-descuido-del-aeropuertola-nubia-en-manizales-que-responde-inficaldas)

(...)"

Se procedió a realizar el análisis de los hechos señalados, por lo cual, el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas, realizó el siguiente trámite:



TRÁMITE PROCESAL

Primero. - El día once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se procedió a comisionar la instrucción de la denuncia en el profesional universitario grado 01, **JOSÉ BERNARDO GIRALDO CARDONA**, con el objetivo de dar respuesta oportuna y de fondo en cumplimiento de los postulados propios de la Constitución Política de Colombia, ley 1755 de 2015, ley 1757 de 2015, la Resolución Interna Nro. 0018 de 2023.

Segundo. – Valorado el archivo de trabajo del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas, se encontró que los hechos relacionados con "... *Ideas Más ...*" y "... *descuido del aeropuerto la Nubia ...*", son hechos denunciados en los requerimientos identificados con consecutivo interno 162-2024 y 256-2024, sobre las cuales se adelantan los trámites respectivos, razón por la cual se dará respuesta sobre lo denunciado en los requerimientos señalados.

Tercero. – El día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), por medio del documento 2024-IE-00002758, se solicitó información a la Unidad de Bienes de la Gobernación de Caldas, que permita dar claridad sobre los hechos objeto de denuncia, relacionados con "... pozos sépticos del mall de Santágueda ...".

Cuarto. – A la fecha, primero (01) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), la Unidad de Bienes de la Gobernación de Caldas no ha dado respuesta a la solicitud de información relacionada en el tercer punto del presente documento, razón por la que de conformidad con lo reglado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015, que a continuación se cita, procederemos a dar respuesta de fondo al requerimiento una vez se realice el análisis respectivo de la información allegada; en todo caso, bajo los términos de la precitada norma.

"(...) Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

PARÁGRAFO: Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto. "



Finalmente, se comunica la **AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS** realizado a la denuncia N° 285-2024 con radicado El-00001938, recibida en el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas el día diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dando aplicación a los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011, se fija el presente **AVISO** por espacio de cinco (5) días hábiles, en la página web de la entidad, a partir de hoy **PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, y se desfija el día **SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, en horario comprendido entre las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordial saludo,

Lizza María Ríos Arias

Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias

Contraloría General de Caldas

Proyecto: José Bernardo Giraldo C

Revisó: LMRA



Transparencia y Eficacia